



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 338-

QUILLÓN, Julio 15 de 2010

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir al cumplimiento de una o más de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza, e ingresadas al Sistema Protección Social.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Quillón año 2010, suscrito con fecha 23 de Junio de 2010, entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2010,
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO;

1. La implementación que el Supremo Gobierno ha ejecutado a través del Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias, sus miembros y personas que se encuentren en situación de extrema pobreza, diseñando el Programa HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, Proyecto Comunal "HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO COMUNA DE QUILLÓN AÑO 2010",

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, para ejecutar el Proyecto denominado "PROYECTO COMUNAL HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO COMUNA DE QUILLÓN AÑO 2010" suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el MINISTERIO DE PLANIFICACION, durante el año 2010.

2. DESIGNESE como Encargado Municipal del Proyecto al Sr. LISANDRO FERNANDEZ PROVOSTE, Directivo, Grado 9°, Director de Desarrollo Comunitario.

2. Los gastos que genere el cumplimiento del presente Convenio, será enterado por MIDEPLAN y asciende a \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) y se imputarán a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMCI/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU